

Plan de Acción Institucional

2026

Ministerio de vivienda,
Ciudad y Territorio
Oficina Asesora de Planeación

Nuestro Hábitat BIODIVERSO



Plan de Acción Institucional 2026**Helga María Rivas Ardila |** Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio**Oficinas despacho**

María Clara Rodríguez González	Jefe Oficina Asesora de Planeación
Jose Jorge Roca Martínez	Jefe Oficina de Control Interno
Rodrigo Andrés Bernal Montero	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Jesús Fernando Sarria López	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Zoraida Rueda Penagos	Coordinadora Grupo de Comunicaciones Estratégicas
Luz Amparo Hernández Solano	Coordinadora Grupo de Control Interno Disciplinario

Vivienda

Aydee Marqueza Marsiglia Bello	Viceministra de Vivienda
José Alejandro Bayona Chaparro	Director del Sistema Habitacional
Rosa Elena Espitia Riaño	Directora de Inversiones en vivienda de Interés Social
Juliana Toro Cadavid	Subdirectora de Subsidio Familiar de Vivienda
Wilson Villegas Ramírez	Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico
Laura M. Sanguino Gutiérrez	Subdirectora de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural
Claudia A. Ramírez Montilla	Directora de Espacio Urbano y Territorial
Luis Hair Dueña Gómez	Subdirector de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial (E)
Jorge Andrés Pinzón Rueda	Subdirector de Asistencia Técnica y operaciones Urbanas Integrales (E)
Marisella Calpa Gómez	Director de Vivienda Rural
Edwin Fabian Sanchez Sáenz	Subdirector de Políticas y Apoyo Técnico
Juan Camilo Jiménez	Subdirector de Acompañamiento y Evaluación

Agua y saneamiento básico

Ruth Maritza Quevedo Fique	Viceministra de Agua y Saneamiento Básico
Natasha Garzón Yepes	Directora de Política y Regulación
Edwin Andres Clavijo	Director de Infraestructura y Desarrollo Empresarial
Claudia Milena Castañeda Burgos	Subdirectora de Proyectos
Hugo G. Guanumen Pacheco	Subdirector de Desarrollo Empresarial
Nayra Romero	Subdirector de Programas

Secretaría General

Luis Roberto Cruz González	Secretario General (E)
William Abel Otero Millán	Subdirector de Finanzas y Presupuesto
Luz Marina Gordillo Rincón	Subdirectora de Servicios Administrativos

Equipo Técnico

Oficina Asesora de Planeación

María Clara Rodríguez González	Jefe de Oficina
Andrea Stefania García Castro	Contratista

Grupo Planeación y Seguimiento

Norha Carrasco Rincón	Coordinadora
Amelia Navarro Oñate	Profesional Especializado
Gonzalo Jiménez Ladino	Profesional Especializado
Clara Forero Puerto	Profesional Especializado
Sonia García Porras	Profesional Especializado
Laura Liliana Martínez Duarte	Profesional Especializado
Paola Andrea Calderón Vargas	Contratista
Byron Sebastian Dávila	Contratista
Madeleine Torres Lozano	Contratista
Alexandra Ramírez Torres	Contratista
Jully Milena Sánchez Cruz	Contratista
Leidy Gisela Cáceres Casilimas	Contratista
Juan Felipe Prada Hernández	Contratista

Diagramación

Karen Sofia Muñoz Huérfano	Contratista
Richard David Pardo Pedraza	Contratista

Contenido

Introducción	4
Definiciones.....	6
1. Generalidades.....	9
2. Marco estratégico de referencia.....	12
3. Marco normativo y de política pública	17
4. Plataforma estratégica	21
5. Resultados Plan de Acción Institucional 2025	25
6. Resultados Índice de Desempeño Intitucional	31
7. Enfoque metodológico del Plan de Acción Institucional	34
8. Responsables	39
9. Aprobación del plan de acción 2026.....	43
10. Matriz operativa del plan.....	44
11. Recursos	47
12. Seguimiento y medición del plan	49
13. Modificaciones al PAI.....	50

Introducción

La planeación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se estructura en un horizonte de mediano plazo a través del Plan Estratégico Institucional (PEI), con vigencia de cuatro años, en el cual se condensan los compromisos del sector frente al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 **“Colombia Potencia Mundial de la Vida”**, el Plan Marco de Implementación y las metas sectoriales, orientando la gestión institucional al cierre de brechas territoriales y poblacionales, la garantía progresiva del derecho a un hábitat digno, y la consolidación de un desarrollo urbano y rural sostenible y equitativo.

En este marco, el Plan de Acción Institucional (PAI) 2026 se constituye en el instrumento anual mediante el cual se concreta, en el corto plazo, la acción del Estado previamente definida en el PEI, orientada a garantizar el derecho a un hábitat digno, el acceso equitativo al agua y al saneamiento básico, y la transformación de los territorios desde una perspectiva de justicia social, ambiental y territorial. A través del PAI se definen, articulan y programan las acciones, metas e indicadores que orientan la gestión institucional durante la vigencia, asegurando la coherencia, trazabilidad y alineación de la ejecución anual con la visión estratégica del sector.

Este Plan fue construido a través de un proceso participativo que se desarrolló a partir de diversos espacios de diálogo y trabajo conjunto con el equipo directivo y los equipos técnicos del Ministerio, y se consolidó en el taller de planeación 2026 **“Nuestro Hábitat Biodiverso – Logros y legado para el Cambio”**, convocado por el Despacho de la señora Ministra. Este encuentro fue concebido como un espacio de construcción colectiva que permitió detenernos, mirarnos como equipo y reflexionar de manera conjunta sobre el país que estamos ayudando a construir desde el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, poniendo en el centro los territorios, las comunidades y a quienes históricamente han sido excluidos del derecho a un hábitat digno, al agua, a la ciudad y al territorio.

A partir de este ejercicio colectivo de reflexión y balance, el Ministerio consolidó las prioridades estratégicas y operativas que orientan el Plan de Acción Institucional 2026. Este proceso permitió reconocer los avances alcanzados durante el cuatrienio, reafirmar los cambios estructurales impulsados en el sector y definir las acciones que, desde la gestión anual, contribuyen a consolidar dichas transformaciones. En este sentido, el PAI 2026, sin perder su naturaleza anual, incorpora una mirada de cierre de gobierno y de continuidad, orientada a dejar bases claras para la sostenibilidad de los cambios impulsados en el Ministerio.

Los cambios estructurales impulsados durante el cuatrienio se reflejan en un nuevo enfoque de la política pública del sector. Este tránsito implicó superar una visión reducida de la vivienda como bien de mercado, para consolidar una política orientada a garantizar condiciones dignas de habitabilidad, fortalecer la permanencia de las comunidades en sus territorios y cerrar brechas históricas en el acceso al agua, el saneamiento básico y las

soluciones habitacionales. En este marco, el PAI 2026 incorpora esta forma de entender la acción del Estado, basada en la articulación intersectorial, la justicia territorial y la presencia integral del Estado en los territorios.

Si bien el cumplimiento de metas e indicadores sigue siendo un elemento central de la gestión institucional, el mayor avance del Ministerio durante este periodo ha sido el **cambio en la estructura de pensamiento**, en la manera de entender el rol del Estado y en el enfoque desde el cual se formulan y ejecutan las políticas públicas del sector. El PAI 2026 recoge este aprendizaje y lo traduce en acciones concretas, asegurando que los resultados alcanzados trasciendan la vigencia y se consoliden como una base sólida para la continuidad de las transformaciones.

En concordancia con la visión institucional proyectada al año 2035 y con la **política integral “Nuestro Hábitat Biodiverso”**, el PAI 2026 se formula en coherencia con los ejes estratégicos definidos en el Plan Estratégico Institucional, a través de los cuales se establecen las grandes apuestas del sector, y los operacionaliza para la vigencia, promoviendo una gestión articulada entre los componentes misionales y los procesos transversales, con énfasis en la gobernanza territorial, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la efectividad de la acción pública.

De esta manera, el Plan de Acción Institucional 2026 se configura como el instrumento operativo que pone en marcha la planeación estratégica del Ministerio, articulando la programación, la ejecución y el seguimiento de las acciones necesarias para contribuir al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional y a las apuestas del Plan de Gobierno, y asegurando la continuidad de las transformaciones orientadas a garantizar dignidad, derechos y vida en los territorios.

Imagen 1. Taller de Planeación 2026: “Nuestro Hábitat Biodiverso – Logros y legado para el Cambio”,



Consideraciones para la formulación del Plan de Acción Institucional 2026

A continuación, se presentan algunas precisiones relevantes para el establecimiento de las metas definidas en el presente Plan de Acción.

En coherencia con un enfoque de planeación articulada, consistente y en cascada, y en observancia de los principios que rigen la planeación pública, las metas aquí formuladas se encuentran alineadas con los instrumentos de planeación externa, tales como el Plan Nacional de Desarrollo **“Colombia Potencia Mundial de la Vida”**, el Plan Marco de Implementación y las Macrometas.

No obstante, teniendo en cuenta que la planeación debe guardar correspondencia con la apropiación y disponibilidad de recursos, las metas proyectadas para la vigencia 2026 se establecen en coherencia con el escenario presupuestal actual del Ministerio. En este sentido, el cumplimiento integral de las metas definidas en los instrumentos de planeación externa mencionados está sujeto al correspondiente respaldo presupuestal.

Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio continúa adelantando acciones orientadas a optimizar el uso de los recursos disponibles, bajo un enfoque de eficiencia operativa, así como a fortalecer la articulación interinstitucional y la concurrencia con otras entidades del Estado, con el propósito de gestionar y apalancar recursos adicionales que contribuyan al logro de las metas propuestas.

Definiciones

A continuación, se encuentra en orden alfabético, los términos y definiciones que son pertinentes para la comprensión colectiva del Plan:

- **Documentos CONPES:** son la herramienta mediante la cual se materializa la función asesora del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) como máxima autoridad de planeación en política pública en el país. A su vez, existen dos tipos de documentos CONPES: (i) documentos de política y (ii) documentos establecidos por norma.
- **Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG):** herramienta en línea a través de la cual se capturan, monitorean y evalúan los resultados sectoriales e institucionales en la implementación de las políticas de desarrollo administrativo de la vigencia anterior al reporte.
- **Índice de Desempeño Institucional (IDI):** es un puntaje que refleja el grado de orientación del MVCT hacia una mejor producción de bienes y prestación de servicios, con el fin de resolver efectivamente las necesidades y problemas de los ciudadanos, con criterios de: eficacia (se logran los resultados institucionales),

eficiencia (los recursos e insumos son utilizados para alcanzar los resultados) y calidad (se asegura que el producto y/o prestación del servicio responde a atender las necesidades y problemas de sus grupos de valor).

- **Macrometas:** Son indicadores estratégicos de programas y proyectos formulados por el Ministerio para alcanzar las apuestas del Gobierno Nacional incorporadas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Para hacer seguimiento y medir su implementación se diseñaron dos rutas. La Ruta de Agua “Una Colombia con agua potable para todos: reducir la población sin agua potable en barrios con necesidades básicas insatisfechas de las ciudades, zonas rurales y en La Guajira” con 5 Macrometas asociadas, y la Ruta en Vivienda “Vivienda para los colombianos excluidos: mejoramientos de vivienda en los barrios con necesidades básicas insatisfechas de las ciudades y vivienda rural” con 5 indicadores, que se reportan mensualmente a la Unidad de Cumplimiento de la Presidencia de la República.

- **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG):** es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.
- **Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS:** Conjunto de objetivos globales que buscan mejorar la vida de las personas en todo el mundo. Fueron adoptados por las Naciones Unidas en 2015. Desde el Ministerio se desarrollan cuatro objetivos:
 - ODS 3. Salud y bienestar
 - ODS 6. Agua limpia y saneamiento
 - ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles
 - ODS 12. Producción y consumo responsables
- **Plan Marco de Implementación - PMI:** es el instrumento de planeación que establece la hoja de ruta para la implementación del Acuerdo como compromiso del Estado colombiano. Este instrumento define las acciones, estrategias y metas trazadoras más importantes para cumplir lo pactado en La Habana.
- **Plan Nacional de Desarrollo - PND:** instrumento formal y legal que traza los objetivos del gobierno para el cuatrienio y que permite la subsecuente evaluación de su gestión. El Plan Nacional de Desarrollo se compone por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional.

- **Planeación Estratégica Sectorial - PES:** es un mecanismo que permite la articulación en la gestión pública entre las diferentes entidades que pertenecen a un sector específico y se debe formular en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 152 de 1994, que establece que los organismos de la administración pública nacional deben elaborar un plan indicativo cuatrienal.
- **Planes Institucionales según el Decreto 612/2018:** esta normativa establece la integración de los diferentes planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado, haciendo referencia, entre otros a los 12 Planes Institucionales que se relacionan a continuación:
 - Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR
 - Plan Anual de Adquisiciones
 - Plan Anual de Vacantes
 - Plan de Previsión de Recursos Humanos
 - Plan Estratégico de Talento Humano
 - Plan Institucional de Capacitación
 - Plan de Incentivos Institucionales
 - Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
 - Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-PETI
 - Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
 - Plan de Seguridad y Privacidad de la Información



1

Generalidades

1.1. Objetivo del Plan de Acción Institucional 2026

El Plan de Acción Institucional (PAI) 2026 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio constituye el instrumento de planeación anual mediante el cual se programan, articulan y operacionalizan las acciones, productos y metas a cargo de la Entidad para la vigencia 2026, en coherencia con los objetivos estratégicos institucionales y sectoriales.

El PAI 2026 permite materializar, a nivel operativo, los compromisos definidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) y en el Plan Estratégico Sectorial (PES), asegurando la alineación con los instrumentos de planeación de orden nacional y garantizando que la gestión institucional se oriente efectivamente al logro de resultados, en el marco de los principios de eficiencia, coherencia, viabilidad y enfoque a resultados que rigen la planeación pública.

En este sentido, el Plan de Acción se consolida como la herramienta fundamental para orientar la gestión del Ministerio durante la vigencia, facilitando el seguimiento, la evaluación y la toma de decisiones, así como la rendición de cuentas a la ciudadanía y a las instancias de control y coordinación del Gobierno Nacional.

1.2. Alcance y naturaleza del Plan de Acción Institucional 2026

El Plan de Acción Institucional 2026 tiene un alcance anual y contiene las acciones y metas a desarrollarse en la vigencia 2026, definidas con cada una de los Viceministerios, Secretaría General, Direcciones, Subdirecciones y Oficinas.

Este instrumento define los productos, metas, responsables e indicadores que orientan la gestión de las diferentes dependencias del Ministerio, considerando la capacidad institucional y las condiciones presupuestales de la vigencia. En consecuencia, el PAI 2026 no constituye un listado de actividades aisladas, sino un portafolio oferta institucional que responden a una lógica de resultados y que se articulan de manera coherente con los objetivos estratégicos del sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

Así mismo, el Plan de Acción reconoce la necesidad de articular la gestión institucional con otros actores del sector y del Estado, promoviendo la concurrencia de esfuerzos y recursos, así como la coordinación interinstitucional, como elementos clave para el cumplimiento de las metas planteadas.

1.3. El Plan de Acción Institucional 2026 en el contexto del cierre del periodo de gobierno

El Plan de Acción Institucional 2026 se formula en el marco de la última vigencia del periodo de gobierno 2022–2026, y se orienta a consolidar los esfuerzos finales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para el cumplimiento de las metas del Gobierno Nacional, la reducción de brechas territoriales y poblacionales, y la materialización de las principales apuestas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo **“Colombia, Potencia Mundial de la Vida”**.

En este contexto, el PAI 2026 no constituye el instrumento formal de cierre del cuatrienio, sino una herramienta de gestión que permite focalizar y priorizar las acciones institucionales de la vigencia, de manera coherente con los compromisos estratégicos en curso y con los legados de política pública que se buscan consolidar al final del periodo. Así, el Plan de Acción se alinea con los énfasis estratégicos trabajados en el Taller de Planeación 2026 **“Nuestro Hábitat Biodiverso: Logros y Legados para el Cambio”**, en particular aquellos asociados a las transformaciones estructurales promovidas por el Gobierno Nacional y a las apuestas sectoriales en materia de hábitat, agua, saneamiento y ordenamiento territorial.

De esta forma, el PAI 2026 contribuye a asegurar la continuidad y coherencia de la acción institucional, fortaleciendo la articulación entre planeación, gestión y resultados, y dejando bases técnicas y programáticas que facilitan tanto el seguimiento de los compromisos vigentes como la transición hacia los instrumentos formales de cierre y empalme del Gobierno.



2

Marco estratégico de referencia

Ilustración 1. Articulación Planeación Estratégica Institucional



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

2.1. Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”

El Plan de Acción Institucional 2026 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se formula en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 **“Colombia, Potencia Mundial de la Vida”**, el cual define las apuestas estratégicas del Gobierno Nacional para la transformación social, económica, ambiental y territorial del país. En este marco, el PAI 2026 orienta la gestión institucional hacia la consolidación de los compromisos sectoriales que contribuyen de manera directa al cumplimiento de las metas del Gobierno, con énfasis en el cierre de brechas territoriales y poblacionales.

El Ministerio, en su calidad de ente rector del sector Vivienda, Ciudad y Territorio, orienta sus acciones a partir de una visión integral del hábitat, reconociendo la interdependencia entre el acceso al agua, el saneamiento básico, las soluciones habitacionales, el ordenamiento territorial y la sostenibilidad ambiental. Esta aproximación permite que el PAI 2026 actúe como un instrumento de implementación de las apuestas nacionales en los territorios, en articulación con las entidades del sector y con los gobiernos territoriales.

En coherencia con lo anterior, a continuación, se presentan las metas del Plan Nacional de Desarrollo **“Colombia Potencia Mundial de la Vida”** a las que el Ministerio aporta de manera directa y que orientan la programación de acciones, indicadores y recursos del PAI 2026 en el marco de los ejes estratégicos definidos en la plataforma estratégica:

Transformación Territorial

- **200** Entidades territoriales asistidas
- **139.800** Hogares beneficiados con Barrios de Paz

Agua apta para el consumo humano, saneamiento básico y basura cero

- Pasar del **10,6 a 8,2** el Índice de riesgo de la calidad del agua urbano.
- Pasar del **36,4 a 29** el Índice de riesgo de la calidad del agua rural
- Aumentar de **53,12 a 60,4** el porcentaje de aguas residuales urbanas tratadas
- Aumentar del **92,6 a 93,8** el porcentaje de municipios que tratan los residuos sólidos
- Aumentar de **14 a 25** el porcentaje de reciclaje en el marco del servicio público de aseo
- Fortalecer **1.491** organizaciones comunitarias para la gestión del abastecimiento de agua y el saneamiento básico
- **4.131.516** de nuevas personas con acceso agua potable
- **3.519.554** de nuevas personas con acceso a manejo aguas residuales

Soluciones habitacionales

- Reducir a **26%** de Hogares con Déficit Habitacional
- **222.121** Hogares beneficiados con Subsidio de Adquisición de vivienda urbana y rural
- **400.000** hogares beneficiados con mejoramiento de vivienda urbanos y rurales
- **400.000** Predios titulados

Alineación con las cinco (5) transformaciones del Gobierno Nacional

Las acciones y productos definidos en el Plan de Acción Institucional 2026 se alinean de manera directa con las cinco transformaciones estructurales definidas en el Plan Nacional de Desarrollo “**Colombia, Potencia Mundial de la Vida**”, particularmente con aquellas que guardan una relación directa con la misión y competencias del Ministerio. En especial, el PAI 2026 contribuye al ordenamiento del territorio alrededor del agua y la justicia ambiental, a la convergencia regional mediante la reducción de brechas entre territorios, y a la seguridad humana y la justicia social, a través del fortalecimiento de condiciones dignas de habitabilidad.

Esta alineación garantiza que la gestión institucional del Ministerio durante la vigencia 2026 se enmarque en las prioridades estratégicas del Gobierno Nacional y aporte de

manera efectiva a la materialización de sus transformaciones en los territorios, bajo un enfoque de derechos, sostenibilidad y equidad.

2.2. Relación con otros instrumentos de planeación externa

El Plan de Acción Institucional 2026 reconoce y se articula con otros instrumentos de planeación externa que orientan la gestión pública y el seguimiento a las políticas del Gobierno Nacional. En particular, el PAI 2026 se alinea con el Plan Marco de Implementación (PMI) del Acuerdo Final de Paz, las Macrometas sectoriales y los compromisos derivados de documentos CONPES y Declaratorias de Importancia Estratégica, en la medida en que estos constituyen referentes obligatorios para la programación y seguimiento de la gestión institucional.

Esta articulación permite asegurar la coherencia entre los compromisos nacionales, sectoriales e institucionales, evitando duplicidades, fortaleciendo la complementariedad de las acciones y contribuyendo a una gestión más eficiente y orientada a resultados. De esta manera, el PAI 2026 se consolida como un instrumento integrador que conecta la planeación estratégica con la ejecución anual, en un marco de corresponsabilidad y coordinación interinstitucional.

2.3. Alineación con el Plan Estratégico Sectorial 2025–2035

El Plan de Acción Institucional 2026 se articula de manera directa con el Plan Estratégico Sectorial (PES) 2025–2035 del sector Vivienda, Ciudad y Territorio, el cual establece la visión de largo plazo y las apuestas estructurales para el desarrollo del hábitat en el país. En este sentido, el PAI 2026 operacionaliza, a nivel anual, los ejes estratégicos definidos en el PES, asegurando la coherencia entre la planeación de largo plazo y la gestión institucional de corto plazo.

El PES define como prioridades sectoriales la transformación territorial con enfoque en el agua como eje ordenador, el fortalecimiento del acceso al agua potable y al saneamiento básico, la provisión de soluciones habitacionales integrales y el fortalecimiento de la capacidad institucional del sector. El PAI 2026 incorpora estas prioridades, focalizando los esfuerzos institucionales en aquellas acciones con mayor potencial de impacto durante la vigencia, sin perder de vista la visión estructural del sector al horizonte 2035.

2.4. Articulación con el Plan Estratégico Institucional (PEI)

El Plan de Acción Institucional 2026 se constituye como el principal instrumento de operacionalización del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio, en tanto traduce

los objetivos estratégicos institucionales en productos, metas e indicadores concretos para la vigencia. Esta articulación garantiza la coherencia entre la estrategia institucional y la gestión operativa, permitiendo que cada dependencia contribuya de manera clara y medible al cumplimiento de los objetivos definidos en el PEI.

Así, el PAI 2026 establece una relación directa entre los objetivos estratégicos del Ministerio y las acciones programadas para la vigencia, fortaleciendo la trazabilidad de la gestión institucional y facilitando los procesos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.



3

Marco normativo y de política pública

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio fue creado mediante el artículo 14 de la Ley 1444 de 2011, con objetivos y funciones escindidos del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, como cabeza del Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio. De acuerdo con lo establecido por el Decreto 3571 de 2011, tiene por objetivo: *lograr, en el marco de la ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.*

3.1. Principios de la planeación pública aplicables al Plan de Acción Institucional 2026

El Plan de Acción Institucional 2026 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se formula en observancia de los principios que orientan la planeación pública en Colombia, los cuales garantizan la coherencia entre la formulación de políticas, la programación de la gestión institucional y la asignación de los recursos públicos.

En este sentido, el PAI 2026 se rige por los principios de **coherencia, consistencia, eficiencia, viabilidad y enfoque a resultados**, entendiendo la planeación como un proceso integral y continuo que articula los niveles estratégico, sectorial e institucional. Así mismo, se reconoce la necesidad de que las metas y productos definidos sean realizables, medibles y acordes con la capacidad institucional y el marco presupuestal de la vigencia, en concordancia con el principio de sostenibilidad fiscal.

Estos principios permiten que el Plan de Acción no se limite a una programación formal de actividades, sino que se constituya en una herramienta efectiva para orientar la gestión del Ministerio hacia el logro de resultados concretos, con impacto en la reducción de brechas y el mejoramiento de las condiciones de hábitat de la población.

3.2. Marco normativo de referencia

La formulación del Plan de Acción Institucional 2026 se fundamenta en el marco normativo que regula la planeación del desarrollo y la gestión pública en Colombia.

En primer lugar, el Plan de Acción se sustenta en la **Ley 152 de 1994**, por la cual se establece la Ley Orgánica de Planeación, que crea el Sistema Nacional de Planeación y define la obligatoriedad de articular los instrumentos de planeación con los planes de inversión y el presupuesto, garantizando la coherencia entre los objetivos de desarrollo y los recursos disponibles para su ejecución.

Así mismo, la **Ley 489 de 1998**, que regula la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, establece los principios que rigen la función administrativa, entre ellos el principio de coordinación, el cual obliga a las autoridades administrativas a armonizar el ejercicio de sus funciones y a colaborar de manera articulada para el cumplimiento de los fines del Estado. Este principio resulta fundamental para la formulación del Plan de Acción, en tanto promueve la articulación interinstitucional y sectorial requerida para la implementación de las políticas públicas.

De otra parte, la **Ley 1474 de 2011** dispone la obligación de las entidades públicas de formular y publicar el plan de acción institucional a más tardar el 31 de enero de cada año, consolidando este instrumento como un elemento central de la planeación anual y de la transparencia en la gestión pública.

En el marco del fortalecimiento de la gestión institucional, el **Decreto 1499 de 2017**, que modifica el Decreto 1083 de 2015, adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas, con el propósito de mejorar su desempeño y fortalecer la coordinación entre las entidades del Estado. En este contexto, el Plan de Acción Institucional se constituye como uno de los instrumentos clave para la implementación operativa del MIPG y para orientar la gestión de la entidad, y el mejoramiento en su desempeño.

De manera complementaria, el **Decreto 1083 de 2015**, en particular el artículo 2.2.22.2.1, incorpora la Política de Planeación Institucional como una de las políticas del MIPG, orientada a que las entidades definan de manera articulada su ruta estratégica y operativa, con el fin de satisfacer las necesidades de sus grupos de valor y orientar su gestión a resultados.

Adicionalmente, el **Decreto 612 de 2018** establece los lineamientos para la integración de los planes institucionales y estratégicos, definiendo el Plan de Acción como un instrumento central para la programación anual de la gestión institucional, en articulación con los planes estratégicos y los demás instrumentos de planeación.

En cuanto a los lineamientos de política, la **Circular No. 001 de 2018 del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional** define orientaciones para la planeación estratégica sectorial e institucional, reforzando la necesidad de coherencia entre los distintos niveles de planeación y de alineación con las prioridades del Gobierno Nacional.

Finalmente, el Plan de Acción Institucional 2026 se formula en coherencia con la **Ley 2294 de 2023**, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, el cual constituye el principal referente orientador de la gestión de las entidades públicas, al definir las metas de gobierno, las estrategias y las líneas de acción para su cumplimiento.

En su conjunto, este marco normativo se articula con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el cual promueve una gestión pública orientada a resultados, la mejora continua, la transparencia y la rendición de cuentas, fortaleciendo la capacidad institucional del Ministerio para cumplir con los fines del Estado y responder de manera efectiva a las necesidades de la ciudadanía.

4

Plataforma estratégica



El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha apostado por superar la histórica brecha entre el campo y la ciudad, enfrentando desafíos estructurales asociados a la tenencia de la tierra, el acceso equitativo a la vivienda y la preservación de las fuentes hídricas.

Es así, que en la vigencia 2025 el Ministerio reformuló su planeación estratégica -misión, visión, ejes, objetivos estratégicos- tras un proceso participativo y colaborativo con un enfoque hacia la construcción de un modelo de desarrollo territorial más justo y sostenible, alineados al Plan de Gobierno y al Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, adoptando un horizonte de largo plazo que trasciende los ciclos de gobierno y permite consolidar resultados de alto impacto social, ambiental e institucional.

En este marco, el Ministerio redefinió su plataforma estratégica y estableció los instrumentos de planeación interna como el Plan Estratégico Institucional a cuatro años aprobado en junio del 2025. En esta misma línea formula el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2026 y los demás planes institucionales.

La Planeación Estratégica se orienta a las grandes apuestas del Gobierno del Cambio. Es así, como el Ministerio asume el desafío de ordenar el territorio alrededor del agua, reconociendo el agua no solo como recurso, sino como principio estructurador de la vida, el territorio, la justicia ambiental y la transición energética; por tanto, hacemos que desde nuestra misión la política pública del hábitat sea nuestro punto de partida:

Ilustración 2. Misión Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Una de las mejoras más significativas de la nueva Planeación Institucional es la adopción de un horizonte decenal. Por primera vez, el Ministerio planifica con una visión de Estado y no únicamente de gobierno, proyectando sus acciones hasta el año 2035. Esta decisión responde al propósito establecido en el Plan Nacional de Desarrollo **“Colombia, Potencia Mundial de la Vida”** de garantizar la sostenibilidad de las políticas públicas más allá de los períodos presidenciales, asegurando la continuidad de las transformaciones estructurales del sector:

Ilustración 3. Visión Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

En el Gobierno del Cambio adoptamos un enfoque integral del hábitat, esto representa un fortalecimiento sustutivo frente a los ejercicios de planeación anteriores. Mientras que en el pasado la planeación se estructuraba en torno a dimensiones temáticas y proyectos aislados, el nuevo modelo propone una visión articulada y sistémica del territorio, materializada en cuatro ejes estratégicos determinantes en la transformación estructural del Ministerio, orientados a la sostenibilidad, equidad y el bienestar territorial.

Ilustración 4. Ejes Estratégicos



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

El Ministerio cuenta con un conjunto de instrumentos de planeación y seguimiento internos que permiten monitorear la planeación institucional, evaluar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y garantizar la toma de decisiones oportunas y basadas en evidencia.

El primer instrumento interno es el Plan Estratégico Institucional (PEI) formulado a cuatro años, compuesto por 33 indicadores relacionados a las metas establecidas en el Plan Marco de Implementación, el Plan Nacional de Desarrollo **“Colombia, Potencia Mundial de la Vida”** y las Macrometas; un segundo instrumento que es el Plan de Acción Institucional formulado anualmente que incluye todas las metas de nivel táctico y de gestión. Estos instrumentos, de corto y mediano plazo, facilitan la articulación entre la planeación estratégica, la operativa y la presupuestal, asegurando la coherencia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Con estos instrumentos de planeación aseguramos dar cumplimiento a cada uno de nuestros objetivos estratégicos en el Gobierno del Cambio.



5

Resultados de seguimiento 2025 como insumo del Plan de Acción Institucional 2026

5.1. Principales logros del sector Vivienda, Ciudad y Territorio en la vigencia 2025

Los resultados del seguimiento a la gestión institucional y sectorial de la vigencia 2025 constituyen un insumo fundamental para la formulación del Plan de Acción Institucional 2026. A partir del análisis de los avances reportados en los instrumentos de seguimiento, los informes de gestión y el ejercicio de rendición de cuentas, se identifican logros relevantes asociados al cumplimiento de los objetivos estratégicos del sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

A continuación, y de manera general se presenta el resultado de cada instrumento de planeación:

Ilustración 5. Avance en instrumentos de planeación estratégica 2025



Fuente: Plan de Acción Institucional 2025. Fecha de corte: 31 diciembre 2025

Los instrumentos de planeación asociados al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Marco de Implementación y a las Macrometas contemplan, en conjunto, 37 indicadores. No obstante, para efectos del consolidado del Plan Estratégico Institucional (PEI) se consideran únicamente 33 indicadores principales, dado que algunas Macrometas corresponden o son equivalentes a indicadores ya incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. En estos casos, y con el fin de evitar duplicidades, dichos indicadores se contabilizan una sola vez dentro del consolidado del PEI.

Estos avances reflejan la implementación de políticas, programas y proyectos orientados a mejorar las condiciones de habitabilidad, fortalecer el acceso al agua potable y al saneamiento básico, promover soluciones habitacionales integrales y avanzar en procesos de ordenamiento territorial con enfoque ambiental y diferencial. Así mismo, evidencian el fortalecimiento del rol rector del Ministerio y su capacidad de articulación con las entidades del sector y los territorios.

Ilustración 6. Avance PEI en la vigencia 2025 por eje estratégico



Fuente: Plan de Acción Institucional 2025. Fecha de corte: 31 diciembre 2025

Al cierre de 2025, los ejes misionales durante la vigencia muestran desempeños favorables con relación a los **33** indicadores del Plan Estratégico Institucional: el **Eje 1. Transformación territorial** alcanza un 85 % de avance acumulado del cuatrienio, reflejando progresos sostenidos en la intervención integral de territorios priorizados; el **Eje 2. Agua apta para el consumo humano, saneamiento básico y basura cero** registra un 71 %, evidenciando avances importantes en cobertura y gestión; y el **Eje 3. Soluciones habitacionales** presenta un 82 %, consistente con los logros reportados en materia de vivienda nueva, mejoramiento y hábitat integral.

Por su parte, el **Eje 4. Efectividad organizacional**, medido a través de los indicadores del Plan de Acción Institucional, alcanza un 96 % de avance anual en 2025, lo que da cuenta del fortalecimiento de las capacidades institucionales, la mejora en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento, y una gestión interna sólida que ha permitido soportar el cumplimiento de las apuestas estratégicas del sector y avanzar de manera consistente en el cierre de brechas y el logro de resultados.

Ilustración 7. Avance del PEI y el PAI 2025 por dependencias



Fuente: Plan de Acción Institucional 2025. Fecha de corte: 31 diciembre 2025

Durante la vigencia 2025, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio registró avances significativos en la implementación de sus apuestas estratégicas, evidenciando un cambio profundo que trasciende el cumplimiento cuantitativo de metas y se orienta a la consolidación de un **legado de política pública y una nueva senda de intervención estatal**. La gestión del año reflejó una transformación en la manera de concebir y desplegar la oferta institucional, superando la visión tradicional de la vivienda como un producto de mercado, para avanzar hacia un enfoque integral del hábitat, centrado en el derecho a condiciones dignas de vida, el acceso equitativo al agua y al saneamiento básico, y el fortalecimiento de los territorios históricamente excluidos.

Este cambio estructural del Ministerio se materializó en la expedición de decretos, lineamientos y ajustes normativos que permitieron implementar la política pública reconociendo las particularidades sociales, territoriales y comunitarias de zonas que tradicionalmente no cumplían con los requisitos formales para acceder a la oferta estatal, así como el papel fundamental de las organizaciones comunitarias de vivienda y de los acueductos comunitarios. De esta manera, los resultados de 2025 dan cuenta no solo de

avances en la gestión institucional, sino de una transformación en la forma de hacer política pública en el sector.

Para profundizar en la gestión realizada durante esta vigencia, se podrá consultar el **Informe de Gestión 2025 publicado** en la página web <https://www.minvivienda.gov.co/ministerio-planeacion-gestion-y-control-planeacion-y-seguimiento-informes-de-gestion>, el cual presenta en detalle el avance de cada una de las metas, los logros alcanzados en coherencia con el Plan de Gobierno y el cumplimiento de los compromisos definidos en los instrumentos de planeación externa que orientan la acción del Ministerio.

5.2. Aprendizajes y brechas identificadas

El seguimiento a la vigencia 2025 permitió identificar aprendizajes relevantes para el fortalecimiento de la gestión institucional, así como brechas que requieren ser abordadas en la programación del Plan de Acción 2026. Entre los principales aprendizajes se destacan la importancia de una planeación más focalizada, la necesidad de fortalecer la articulación interinstitucional y la relevancia de contar con metas realistas y coherentes con el escenario presupuestal y la capacidad institucional.

Así mismo, se identificaron brechas asociadas a la ejecución de determinadas acciones estratégicas, particularmente aquellas que dependen de la concurrencia de recursos, de la coordinación con otras entidades del Estado o de condiciones externas que inciden en los tiempos de implementación. Estas brechas evidencian la necesidad de priorizar esfuerzos, optimizar recursos y fortalecer los mecanismos de seguimiento y toma de decisiones.

5.3. Priorización y consolidación de las apuestas estratégicas para la vigencia 2026

A partir de los resultados del seguimiento 2025 y de los aprendizajes identificados, el Plan de Acción Institucional 2026 prioriza la continuidad de aquellas acciones estratégicas que han demostrado generar avances significativos en el cumplimiento de los objetivos sectoriales y en la reducción de brechas territoriales y poblacionales.

En este sentido, el PAI 2026 consolida las apuestas estratégicas del Gobierno Nacional y del sector Vivienda, Ciudad y Territorio, orientando los esfuerzos institucionales hacia la profundización de los logros alcanzados y el fortalecimiento de las líneas de acción con mayor impacto. Esta continuidad se articula con los énfasis estratégicos definidos en el **“Taller de Planeación 2026 – Nuestro Hábitat Biodiverso: Logros y Legados para el Cambio”**, el cual permitió identificar los legados de política pública que se busca consolidar en la vigencia final del periodo de gobierno.

De esta manera, el Plan de Acción Institucional 2026 se configura como un instrumento que recoge la experiencia acumulada, capitaliza los aprendizajes institucionales y orienta la gestión hacia el cierre efectivo de brechas y el fortalecimiento de las condiciones de hábitat, en coherencia con las apuestas estratégicas del Gobierno Nacional y la visión de largo plazo del sector.



6

Resultados índice de desempeño institucional

La gestión del ciclo anual de medición del desempeño institucional a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) constituye un proceso estratégico que abarca desde la recolección y reporte de información ante el DAFFP, hasta el análisis del Índice de Desempeño Institucional (IDI) y la ejecución de planes de mejora. Este indicador permite monitorear la gestión y el desempeño institucional la gestión y el desempeño institucional, basada en los criterios del MIPG, transformando los resultados en información técnica de referencia para la toma de decisiones de la alta dirección y el cierre efectivo de brechas para la implementación de las políticas de gestión y desempeño. Bajo este marco, a continuación, se detallan las actividades clave desarrolladas durante la vigencia 2025:

6.1. Diligenciamiento FURAG

Durante el primer semestre del 2025, se lideró desde la Oficina Asesora de Planeación el proceso de diligenciamiento del formulario mediante la emisión de comunicaciones oficiales y la socialización de lineamientos técnicos a través de presentaciones dirigidas a los líderes de las políticas. Para optimizar la gestión de la información, se realizó la migración de las preguntas del FURAG desde el formato PDF a Excel, lo que facilitó la consolidación y el reporte conjunto entre la OAP y las diversas dependencias. Bajo un esquema de Segunda Línea de defensa, se brindó acompañamiento constante a los líderes de política, culminando con el reporte exitoso de todo el Ministerio en el aplicativo del DAFFP y la obtención de la certificación correspondiente.

6.2. Elaboración informe de implementación MIPG vigencia 2024

Se desarrolló un análisis detallado de los resultados del IDI 2024 publicados por el DAFFP en el 2025, donde el Ministerio alcanzó un puntaje histórico de 96.5, logrando un incremento de un punto respecto al año anterior y ascendiendo a la cuarta posición (P:04) en el ranking nacional de ministerios. El resultado por políticas reveló un desempeño sobresaliente, con un puntaje de 99-100 en políticas claves como Gestión Estratégica de Talento Humano, Planeación Institucional, Defensa Jurídica e Integridad. Asimismo, se identificó un bloque de políticas con resultados entre 91 y 98.9 puntos, incluyendo Gestión Documental y Gobierno Digital, mientras que áreas como Seguridad Digital y Gestión Presupuestal se situaron por debajo de 90 puntos, marcando las prioridades para el fortalecimiento institucional. Estos hallazgos, junto con las recomendaciones emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, fueron socializados mediante canales internos como Viva Engage, reuniones internas y correo electrónico para asegurar el compromiso de todos los líderes de proceso:

Ilustración 8. Resultados IDI vigencias entre el 2021 a 2024.



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

6.3. Formulación y seguimiento plan de mejoramiento FURAG

El proceso de mejora inició en agosto del 2025 con la consolidación y revisión preliminar del plan para las políticas con novedades. Durante este periodo, se definieron y validaron técnicamente un total de 61 acciones de mejora, con fecha límite de ejecución programada para el 31 de diciembre de 2025. Tras sesiones técnicas con la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y los líderes de política, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño otorgó la aprobación formal al plan el 07 de noviembre de 2025, estableciendo la hoja de ruta para el fortalecimiento institucional.

Ilustración 9. Plan de mejoramiento FURAG



Fuente: Oficina Asesora de Planeación



7

Enfoque metodológico del Plan de Acción Institucional 2026

La formulación del Plan de Acción Institucional 2026 se rige por un conjunto de principios metodológicos que orientan la programación de la gestión institucional y garantizan su viabilidad y efectividad. En particular, se construye a partir de los siguientes principios:

- **Coherencia estratégica**, entendida como la alineación de los productos y metas del Plan de Acción con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, el Plan Estratégico Sectorial y el Plan Estratégico Institucional.
- **Consistencia presupuestal**, que implica la correspondencia entre las metas definidas y los recursos disponibles para la vigencia, en observancia del principio de sostenibilidad fiscal.
- **Viabilidad operativa**, que considera la capacidad institucional, técnica y administrativa del Ministerio para ejecutar las acciones programadas.
- **Enfoque a resultados**, que prioriza la definición de productos claros y medibles, orientados a generar impactos concretos en el cumplimiento de los objetivos sectoriales.

Estos principios permiten que el PAI 2026 se consolide como un instrumento realista, ejecutable y orientado a la generación de valor público.

7.1. Formulación y Estructura del Plan de Acción

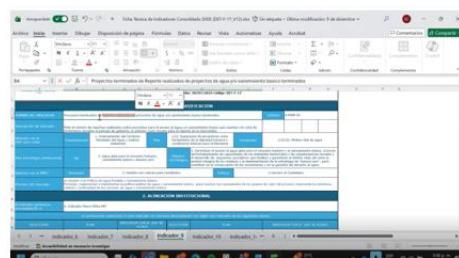
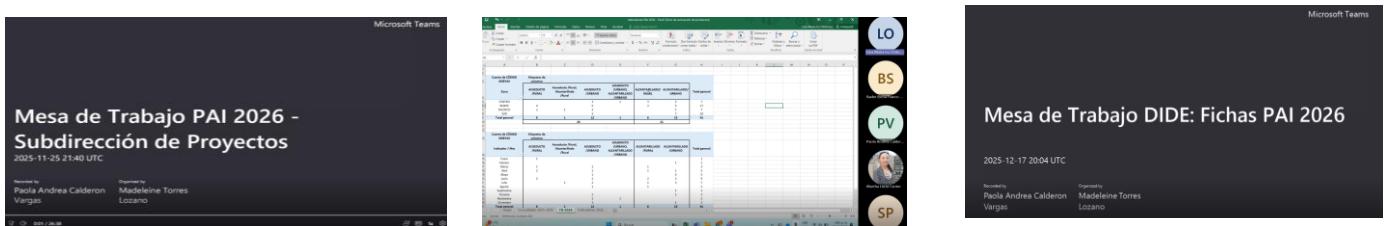
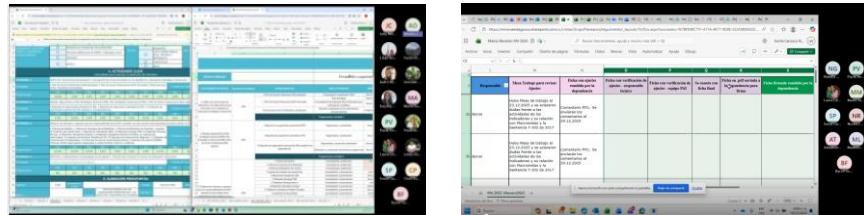
Con el objetivo de estructurar y definir la planeación estratégica y las acciones a desarrollar durante la vigencia 2026, desde el mes de octubre de 2025 la Oficina Asesora de Planeación (OAP) diseñó y puso en marcha una metodología para la formulación del Plan de Acción Institucional (PAI) 2026. Dicha metodología fue presentada y validada en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y posteriormente socializada a través de diversas mesas de trabajo con los directivos y enlaces de cada dependencia, en las cuales se explicó el enfoque metodológico, el cronograma, así como los instrumentos e insumos requeridos para el ejercicio.

En el marco de este proceso, se adelantaron espacios de capacitación en formulación de indicadores y se desarrollaron mesas de trabajo específicas con cada equipo, orientadas al diligenciamiento y ajuste de las fichas de indicadores, con el propósito de garantizar su articulación con las metas establecidas en los instrumentos de planeación externa y, a su vez, su coherencia con la asignación presupuestal definida para el Ministerio. Como resultado de este ejercicio, se realizaron más de diez (10) mesas de trabajo virtuales, que permitieron consolidar de manera participativa y técnica el Plan de Acción Institucional 2026.

Estas sesiones se desarrollaron entre los meses de octubre, noviembre y comienzos de diciembre de 2025, y propiciaron espacios de reflexión y construcción colectiva orientados

no solo a revisar los logros alcanzados —que ya han generado transformaciones concretas en la vida de muchas comunidades—, sino también a proyectar las apuestas estratégicas que permitirán seguir avanzando hacia un país más justo, inclusivo y sostenible.

Imagen 2. Mesas de trabajo con las áreas técnicas para la formulación PAI 2026



Finalmente, el 15 de enero de 2026 se consolidaron las apuestas estratégicas para la vigencia 2026 a través del **Taller de Planeación 2026 – Nuestro Hábitat Biodiverso: Logros y Legados para el Cambio**, convocado por la señora Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio. Este espacio tuvo como propósito central:

Ilustración 10. Objetivos taller de planeación 2026: Nuestro Hábitat Biodiverso: Logros y Legados para el Cambio



Objetivo General

Construir de manera colectiva, a partir del balance de los logros alcanzados y la priorización estratégica para la vigencia 2026, el legado que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio busca consolidar en el marco del Gobierno del Cambio, garantizando la coherencia entre la visión de Nuestro Hábitat Biodiverso, los compromisos sectoriales, los recursos disponibles y los resultados estructurales que se proyectan para los territorios y la ciudadanía.

Objetivos Específicos

1

Definir los logros estratégicos y la priorización de los recursos para el cumplimiento de las metas 2026, que permitan consolidar los principales resultados del Gobierno del Cambio en agua, hábitat, vivienda, residuos y ordenamiento del territorio alrededor de la vida.

2

Asegurar una planeación articulada y coherente entre los Viceministerios, alineando los diferentes instrumentos de planeación y la programación de recursos para garantizar continuidad y sostenibilidad de las políticas Sectoriales.

3

Precisar el legado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el Gobierno del Cambio, recogiendo las transformaciones estructurales alcanzadas y dejando trazada la ruta estratégica que se entrega al próximo gobierno.

- ¿Qué logramos cambiar?
- ¿Qué dejamos instalado (norma, política, capacidad, territorio)?
- ¿Qué ruta queda marcada para el próximo gobierno?

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

El eje fundamental para la construcción del Plan de Acción Institucional 2026 se estructuró a partir de la oferta institucional, a la cual se asocian metas claras, indicadores de seguimiento y responsables de ejecución. Esta estructura garantiza la trazabilidad entre la planeación estratégica y la gestión operativa, y facilita los procesos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

Imagen 3. Fotografía. Taller Planeación estratégica 2026



Las metas del PAI 2026 se establecen considerando su coherencia con los objetivos estratégicos institucionales y sectoriales, así como con el escenario presupuestal y la capacidad institucional del Ministerio. Los indicadores definidos permiten medir el avance en el cumplimiento de las metas y evaluar el desempeño institucional, en concordancia con los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y los instrumentos de seguimiento del Gobierno Nacional.

De esta manera, el enfoque metodológico del PAI 2026 fortalece la articulación entre planeación, gestión y resultados, consolidando el Plan de Acción como una herramienta clave para orientar la acción institucional del Ministerio durante la vigencia 2026.

7.2. Contexto presupuestal de la vigencia 2026

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio reconoce que el escenario presupuestal condiciona el alcance de la gestión institucional anual, razón por la cual el PAI 2026 se estructura a partir de una programación realista, orientada a asegurar la ejecución efectiva de las acciones priorizadas y a maximizar el impacto de los recursos disponibles en el cumplimiento de los objetivos estratégicos del sector.

Así mismo, se reconoce que el cumplimiento de determinadas metas asociadas a instrumentos de planeación externa y compromisos de mediano y largo plazo está sujeto a la concurrencia de recursos adicionales y a la articulación con otras entidades del Estado. En este sentido, las metas definidas para la vigencia 2026 se formulan de manera progresiva, priorizando aquellas acciones que pueden ejecutarse con los recursos disponibles y que generan mayores avances en el cierre de brechas y el cumplimiento de los compromisos del Gobierno Nacional.

En este marco, el PAI 2026 prioriza la programación de productos que se encuentren alineados con las competencias del Ministerio y que puedan ser ejecutados de manera eficiente dentro del marco presupuestal previsto, fortaleciendo la coherencia entre la planeación estratégica y la gestión operativa. Este enfoque contribuye a una utilización más eficiente de los recursos y a una mejor focalización de los esfuerzos institucionales.

8

Responsables



El Plan de Acción Institucional es definido y ejecutado de manera conjunta por el equipo directivo y los profesionales de apoyo de las distintas dependencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, quienes, desde un enfoque multidisciplinario, cuentan con las capacidades técnicas, la experiencia y el compromiso necesarios para materializar las apuestas estratégicas definidas. Entre los responsables clave de su implementación se encuentran la señora Ministra y las Viceministras, quienes lideran la ejecución del Plan y velan por su alineación con los objetivos estratégicos del Ministerio, en articulación permanente con la Oficina Asesora de Planeación. Así mismo, los directores, subdirectores, jefes de dependencia y coordinadores desempeñan un rol fundamental en la gestión, al asegurar la coordinación eficiente de las acciones, el seguimiento oportuno y la adecuada articulación entre áreas.

La Oficina Asesora de Planeación cumple un papel central como instancia articuladora del proceso, acompañando metodológicamente la definición de los retos y metas a alcanzar en la vigencia, y promoviendo la coherencia entre los distintos instrumentos de planeación, la programación presupuestal y la gestión institucional. Este ejercicio se sustenta en el trabajo articulado de todos los colaboradores del Ministerio, quienes, desde sus competencias y experiencia, contribuyen de manera decidida al logro de las metas trazadas, en coherencia con la estructura organizacional definida en el organigrama institucional.

La definición e implementación del Plan de Acción Institucional se realiza a través de las gestiones adelantadas por los diferentes procesos que conforman el modelo de operación del Ministerio. Este modelo permite visualizar de manera integrada los procesos y sus interacciones, facilitando el trabajo coordinado entre las áreas y orientando la gestión institucional hacia la satisfacción de las necesidades de los grupos de valor y demás partes interesadas, en concordancia con los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

A continuación, se presentan los responsables en la ejecución del PAI 2026:

Despacho de la Ministra: Dentro de las principales funciones del Despacho del Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, además de las señaladas en la Constitución Política y en el artículo 61 de la Ley 489 de 1998, se encuentran las siguientes:

1. Formular y promover las políticas, planes, programas y proyectos del Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio, bajo la dirección del presidente.
2. Adoptar operaciones urbanas integrales para la habilitación de suelo urbanizable, de conformidad con la normativa vigente.
3. Orientar la política de gestión de información del Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Para el cumplimiento de sus funciones el Despacho del Ministro cuenta con cuatro oficinas que desde el rol de asesoría o desarrollo de procesos contribuyen al Direccionamiento Estratégico de la entidad, así:

- **Oficina Asesora de Planeación:** Diseñar y coordinar el proceso de planeación del Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio en los aspectos técnicos, económicos y administrativos.
- **Oficina Asesora Jurídica:** Contribuir en la formulación de políticas para el fortalecimiento jurídico de las dependencias del Ministerio en lo relacionado con su competencia.
- **Oficina de Control Interno:** Asesorar, acompañar y apoyar a los servidores del Ministerio en el desarrollo y mejoramiento del Sistema de Control Interno y mantener informado al Ministro sobre la marcha del Sistema.
- **Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:** Garantizar la aplicación a nivel sectorial de los estándares, buenas prácticas y principios para la información estatal.

Adicionalmente, cuenta con el apoyo directo del **Grupo de Comunicaciones Estratégicas** y el **Grupo de Control Interno Disciplinario**.

Viceministerio de Vivienda: instancia que tiene como principales funciones:

1. Asesorar el proceso de formulación de políticas, planes, programas y regulaciones en materia de vivienda y financiación de vivienda, ordenamiento territorial en lo de su competencia, desarrollo urbano y territorial, así como los instrumentos normativos para su implementación.
2. Elaborar propuestas para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, estrategias, programas y planes para el desarrollo del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social,
3. Orientar el proceso de formulación de las políticas y regulaciones sobre zonificación y uso adecuado del suelo para adelantar procesos de urbanización, así como de urbanismo y construcción sostenible que incorporen las directrices de prevención, mitigación y adaptación al cambio climático fijadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Para el desarrollo de sus funciones cuenta con cuatro direcciones: Dirección del Sistema Habitacional, Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social, Dirección de Espacio Urbano y Territorial y Dirección de Vivienda Rural.

Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico: instancia que se encarga de promover el desarrollo sostenible a través de la formulación y adopción de las políticas, programas, proyectos y regulación para el acceso de la población a agua potable y saneamiento básico. Entre las principales funciones se encuentran:

1. Presentar propuestas relacionadas con la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, estrategias, programas y planes de agua potable y saneamiento básico.
2. Proponer los lineamientos para la identificación de las fuentes de financiamiento para el sector de agua potable y saneamiento básico y coordinar la asignación de los recursos provenientes de dichas fuentes.
3. Proponer los lineamientos de política para incentivar la aplicación de principios de gestión empresarial eficiente en la prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

Para el desarrollo de sus funciones cuenta con dos direcciones: Dirección de Política y Regulación y Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial.

Secretaría General: Cuenta con un equipo robusto en la ejecución de los procesos de apoyo que complementa el ejercicio del trabajo corresponsable en el logro común de las metas trazadas, entre las principales se encuentra la Secretaría General con cada uno de sus grupos, entre ellos se destaca el liderazgo de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto y la Subdirección de Servicios Administrativos.

9. Aprobación del plan de acción 2026

Luego del desarrollo de las diferentes sesiones de trabajo para la formulación de Fichas Técnicas por cada indicador, en la que se contó con diferentes capacitaciones, las dependencias definieron sus apuestas e indicadores, las cuales fueron presentadas a la Oficina de Planeación para la revisión del componente técnico, metodológico, la pertinencia y alcance de cada indicador, proponiendo ajustes y mejoras al mismo.

A partir de lo anterior, desde el 23 hasta el 29 de enero, se publicó para la consulta de la ciudadanía el Plan de Acción en la página Web del Ministerio en la sección [Plan de Acción Institucional | Minvivienda](#), con ello, no solo se esperó dar a conocer las apuestas de la vigencia, además, se esperó la retroalimentación y comentarios para construir juntos la ruta de trabajo que tendrá esta cartera ministerial.

Ilustración 11. Participación ciudadana PAI 2026



Finalmente, en el Comité de Gestión Institucional desarrollado el día 29 de enero de 2026, se presentó y aprobó el Plan de Acción Institucional (PAI) 2026.

10. Matriz operativa del plan

El Plan de Acción Institucional (PAI) 2026 está conformado por **118 indicadores** y sus respectivas metas, los cuales se encuentran plenamente articulados con las transformaciones definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “**Colombia, Potencia Mundial de la Vida**”. Cada uno de estos indicadores cuenta con una programación mensual, lo que permite realizar un seguimiento sistemático a su ejecución y disponer de información oportuna para la toma de decisiones por parte de la alta dirección.

A continuación, se presenta la relación de indicadores del Plan de Acción Institucional 2026 por cada uno de los ejes estratégicos:

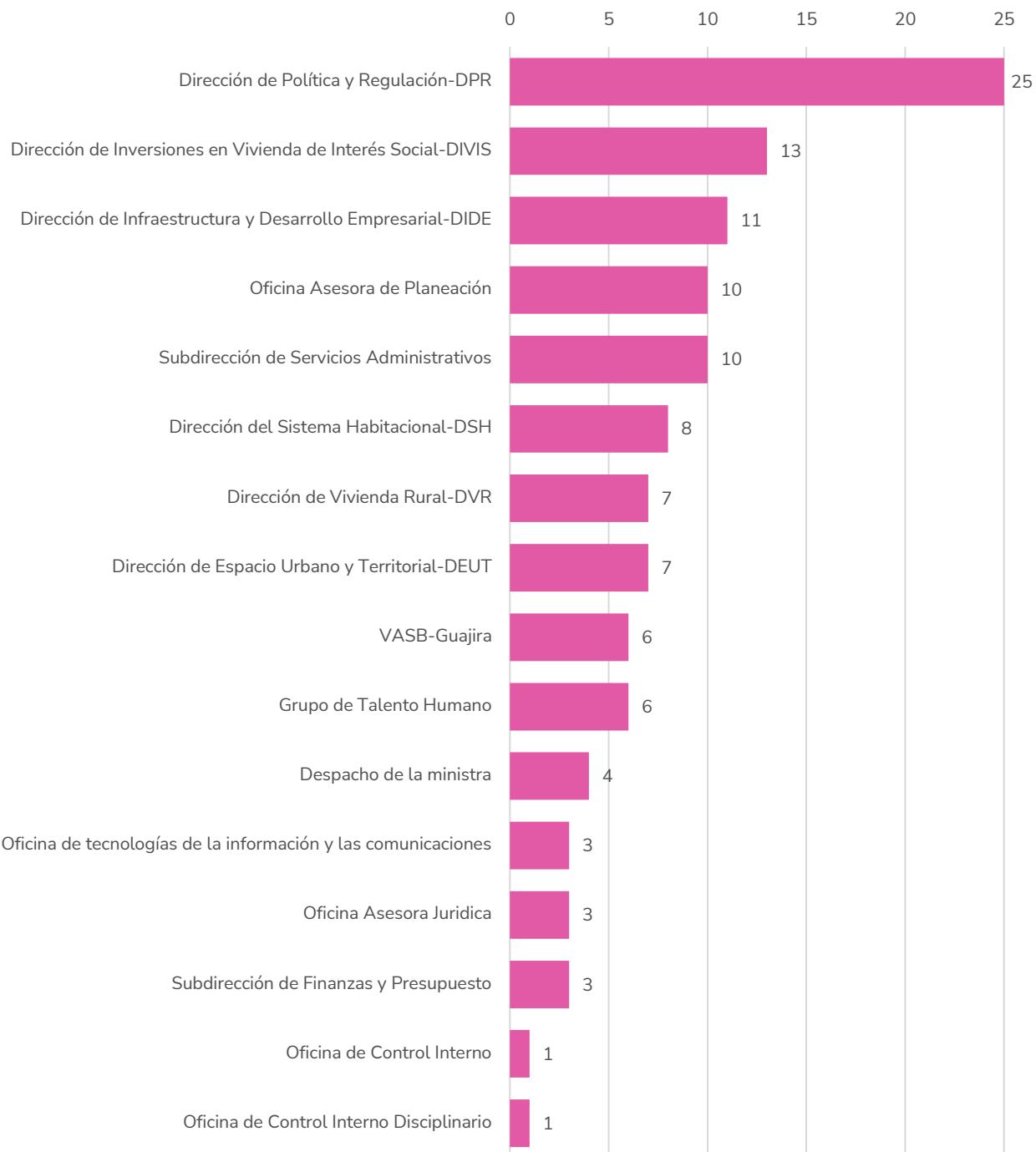
Ilustración 12. Indicadores PAI 2026 por eje estratégico



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

A continuación, se presenta la relación de indicadores del Plan de Acción Institucional por cada una de las dependencias del Ministerio:

Gráfica 1. Indicadores PAI 2026 distribuidos por dependencia



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

El PAI 2026 se consolida en una **matriz integral**, en la cual se visualizan de manera articulada los indicadores, las metas, las actividades asociadas y su alineación estratégica con los demás instrumentos de planeación institucional, facilitando la gestión, el seguimiento y la coherencia entre la planeación y la ejecución. La información detallada de cada indicador se encuentra en las Fichas Técnicas.

A continuación, se relacionan los criterios de publicación del Plan de Acción en la página web del ministerio:

Tabla 2. Estructura principal PAI 2026

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL (PAI) 2026 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO																	
Código	Responsable	Plan Nacional Desarrollo			Plan Estratégico		Dimensión	Política	Proceso SIG	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Categoría	Unidad de medida	Periodicidad	Fórmula	
		Transformación	Pilar	Catalizadores	Eje												
V-DVB-02	Directiva de Vivienda Rural- DVB	5. Construcción Regional	5.1. Bases para el desarrollo integral de las zonas rurales y marginadas, para la generación de empleo y bienestar social, con estrategias de desarrollo sostenible, competitivo y equitativo	5.1.0.2. Transformación del desarrollo rural integral	1. Transformación territorial	3. Gestión con resultados	4. Fortalecimiento Institucional										

- **Código:** Refiere al consecutivo de control definido para cada dependencia
- **Responsable:** Se refiere a la dependencia o área responsable de realizar el reporte del indicador.
- **Plan Nacional de Desarrollo:** Se refiere a la relación directa que tiene el indicador institucional con la transformación, el pilar y el catalizador del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”.
- **Plan Estratégico Institucional:** se refiere a la definición del eje y objetivo en relación con la Planeación Estratégica.
- **Dimensión y política:** Hace referencia a la dimensión y política que el indicador aporta en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- **Proceso SIG:** Hace referencia al proceso institucional en el cual se desarrolla el indicador, el cual se encuentra asociado al mapa de procesos del Ministerio, definido en el marco del Sistema Integrado de Gestión (SIG).
- **Nombre del indicador:** Se refiere a la representación (cuantitativa preferiblemente) establecida mediante la relación entre dos o más variables, a partir de la cual se registra, procesa y presenta información relevante con el fin de medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo en un periodo de tiempo determinado.
- **Meta 2025:** corresponde a la definición cuantitativa del logro a alcanzar en la vigencia.

11. Recursos

El Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la vigencia 2026 asciende a \$7,2 billones, y se orienta principalmente a garantizar el acceso al agua potable y al saneamiento básico, así como al desarrollo de soluciones habitacionales y al fortalecimiento institucional. La mayor proporción de los recursos se concentra en el componente de agua, tanto a través del Sistema General de Participaciones como de recursos de inversión, destinados a financiar proyectos de acueducto, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, gestión de residuos sólidos y conexiones intradomiciliarias. De manera complementaria, se asignan recursos significativos para vivienda, enfocados en la adquisición y mejoramiento de vivienda, vivienda rural, titulación y programas como Barrios de Paz, así como recursos para funcionamiento y acciones transversales que aseguran la capacidad operativa y técnica del Ministerio para la implementación de sus políticas y programas.

Gráfica 1. Distribución de presupuesto 2026



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

El Plan de Acción Institucional (PAI) 2026 se financia principalmente a través de los proyectos de inversión que se presentan a continuación, los cuales podrán ser objeto de ajustes durante la vigencia.

Proyectos de Inversión:

- Apoyo financiero para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales a nivel nacional

- Desarrollo y mejoramiento del sector de agua potable y saneamiento básico a nivel nacional
- Fortalecimiento en la implementación de lineamientos normativos y de política pública en materia de desarrollo urbano y territorial a nivel nacional
- Fortalecimiento de las políticas públicas de vivienda urbana a nivel nacional
- Fortalecimiento de las capacidades estratégicas y de apoyo del ministerio de vivienda, ciudad y territorio a nivel nacional
- Fortalecimiento de la actividad de monitoreo a los recursos del SGP-APSB y la asistencia técnica de las entidades territoriales a nivel nacional
- Ampliación y mejoramiento de gestión integral de residuos sólidos en el territorio nacional
- Fortalecimiento de las capacidades administrativas y de apoyo CRA
- Desarrollo de propuestas regulatorias APSB a nivel nacional
- Fortalecimiento servicios TIC y Comunicaciones en la CRA a nivel nacional
- Apoyo financiero para la implementación del plan maestro de alcantarillado del municipio de Mocoa
- Apoyo financiero al plan de inversiones en infraestructura para fortalecer la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Santiago de Cali
- Implementación del programa de cobertura condicionada para créditos de vivienda segunda generación Nacional
- Subsidio Familiar de Vivienda Nacional
- Fortalecimiento a la formulación e implementación de la política de vivienda rural – Nacional
- Implementación del Programa de agua potable y alcantarillado para el departamento de La Guajira
- Fortalecimiento a la construcción de equipamientos en los programas de vivienda de interés prioritario y social nacional
- Fortalecimiento a la gestión comunitaria e implementación de esquemas diferenciales y medios alternos en acceso a agua y saneamiento básico a nivel nacional
- Mejoramiento de los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado en el Distrito Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura
- Implementación de las medidas de acceso al Agua en el departamento de La Guajira
- Fortalecimiento de los procesos de titulación, saneamiento y formalización de

predios a nivel nacional

- Titulación y saneamiento de los bienes inmuebles de los extintos ICT-Inurbe a nivel nacional
- Fortalecimiento de la gestión administrativa en materia de asistencia técnica de carácter jurídico para el MVCT y Fonvivienda a nivel nacional
- Fortalecimiento de la gestión integral de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el ministerio de vivienda, ciudad y territorio a nivel nacional
- Incremento del acceso al agua y del saneamiento básico para la sostenibilidad y la equidad territorial a nivel nacional

12. Seguimiento y medición del plan

El seguimiento al Plan de Acción Institucional (PAI) 2026, se realizará en el instrumento interno definido por la Oficina Asesora de Planeación, en el que se busca monitorear el avance al cumplimiento de metas, el registro de la información y las evidencias respectivas.

Los reportes de avance se realizarán mensualmente y tendrán como propósito evaluar el progreso y cumplimiento de las acciones planificadas, así como el comportamiento de sus respectivos indicadores. Esto facilita la identificación temprana de posibles ajustes necesarios, la toma de decisiones informadas y la reorientación de recursos para garantizar el logro de los objetivos institucionales.

Además, los datos recopilados a través de estos seguimientos servirán de insumo para la Oficina de Control Interno en su proceso de evaluación periódica de cada dependencia.

Uno de los roles será de quien reporta la información, en este caso, las dependencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio realizarán sus registros de reporte cualitativos y cuantitativos de manera mensual en el aplicativo/instrumento definido para realizar el seguimiento, lo que llevará a contar con información oportuna e importante para el respectivo análisis de avance institucional en las metas establecidas y además, para la toma de decisiones y demás beneficios del sector.

Posteriormente, la Oficina Asesora de Planeación, realizará el seguimiento a cada uno de los reportes mensuales realizados por las dependencias, y cuyos avances y evidencias será la fuente oficial de los diferentes reportes de la planeación estratégica institucional y los informes de seguimiento a la gestión institucional.

13. Modificaciones al PAI

Actualización o modificación del Plan de Acción Institucional

El Plan de Acción puede necesitar ajustes debido a diversos factores, tanto internos como externos, estos se realizarán conforme lo estipulado en el procedimiento de **Formulación y Seguimiento del Plan de Acción Institucional Código: DET-P-20.**

@minvivienda



Nuestro Hábitat

BIODIVERSO



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

